



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ

El Ayuntamiento de Villabáñez, en sesiones celebradas los días 13 de mayo, 21 de octubre y 11 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar inicialmente unas modificaciones en el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, mediante la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los expedientes de modificación del presupuesto por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar, si lo estiman conveniente, reclamaciones ante el Pleno.

Estas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Villabáñez, a 19 de noviembre de 2021.-El Alcalde.-Fdo.: Juan Ávila Repiso.

